



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01, TITULO I, SEGUNDO LLAMADO 2015. AL BENEFICIARIO: HECTOR MANUEL LILLO IBAÑEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0032/

TALCA, 16 ENE. 2020

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (V. y U.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N° 5735 de fecha 30/12/2019, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita extensión de prórroga de 01 certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N° 01;
- d) Decreto Supremo N° 30 (V. YU.) de fecha 18/04/2018, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N° 5735 de fecha 30/12/2019, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01.

RESUELVO:

Extiéndase hasta el 02 de septiembre 2020, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01, Título I, año 2015 del siguiente beneficiario.

	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	HECTOR MANUEL LILLO IBAÑEZ	12157362-8	DS1T1-2-2015 NA10746

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GMV/ARV/JJM/CAC/dm
Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes

GONZALO MONTERO VIVEROS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule